

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año XCIII	<i>Salta, 15 de Mayo de 2002</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18
EDICION DE 20 PAGINAS				

N° 16.392	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 182049
Tirada de 300 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. OSVALDO RUBEN SALUM MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION GRAL. GÜEMES 562 Teléfono N° 4214780 4400 - SALTA ***
	Dr. RAUL ROMEO MEDINA SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	- Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR

ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veintenal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.....	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.....	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail.....	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 730 del 06/05/02 - Convenio: Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y particulares.....	1873
M. Ha. N° 737 del 06/05/02 - Contrato de locación de obra.....	1874
M. Ha. N° 738 del 06/05/02 - Oficina de Control del Gasto Público. Facultades Coordinador General y conformación de Representantes de diversas Jurisdicciones	1874
M. Ha. N° 739 del 06/05/02 - Contrato de locación de obra.....	1875

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 709 del 03/05/02 - Decreto N° 857/01: Ampliatoria de comisión oficial.....	1875
M.S.P. N° 710 del 03/05/02 - Rechaza recurso jerárquico.....	1876
S.G.G. N° 711 del 03/05/02 - Rechaza reclamo administrativo.....	1876
M.S.P. N° 713 del 03/05/02 - Deja sin efecto designación de personal temporario.....	1876
S.G.G. N° 714 del 03/05/02 - Prórroga de Comodato. Asociación Coral Ars Nova.....	1876
S.G.G. N° 716 del 03/05/02 - Decreto N° 1.066/01: Ampliatoria de comisión oficial.....	1876
M.S.P. N° 717 del 03/05/02 - Rechaza reclamo administrativo.....	1876
M.S.P. N° 718 del 03/05/02 - Rechaza recurso jerárquico.....	1876
M.G.J. N° 726 del 06/05/02 - Subsidio	1877
M.G.J. N° 727 del 06/05/02 - Subsidio	1877
M.G.J. N° 728 del 06/05/02 - Subsidio	1877
M.G.J. N° 729 del 06/05/02 - Subsidio	1877
M.S.P. N° 731 del 06/05/02 - Traslado de profesional.....	1877
M.S.P. N° 732 del 06/05/02 - Decretos N°s. 1.034/96 y 1.419/00. Designación de personal temporario.....	1877
M.S.P. N° 733 del 06/05/02 - Designación de personal temporario	1878
M.S.P. N° 734 del 06/05/02 - Designación de personal temporario	1878
M.S.P. N° 735 del 06/05/02 - Decretos N°s. 1.034/96 y 1.096/01. Designación de profesional.....	1878
M.S.P. N° 736 del 06/05/02 - Designación de personal temporario	1879
M.S.P. N° 741 del 06/05/02 - Designación de personal temporario	1879
M.S.P. N° 742 del 06/05/02 - Decreto N° 1.034/96. Designación de personal temporario	1879

EDICTO DE MINA

N° 609 - Santa Rita S.R.L. - Expte. N° 17.018.....	1880
--	------

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 671 - M.S.P. Dirección del 1er. Nivel de Atención N° 007.....	1880
N° 670 - M.S.P. Dirección del 1er. Nivel de Atención N° 006.....	1880

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Pág.

N° 668 - Rodríguez, René Eduardo - Expte. N° 03.484/01	1881
N° 663 - Siles Reyes, Jenaro - Expte. N° 25.137/01	1881
N° 656 - Ale de Agüero, Rosa - Expte. N° 10.139/99	1881
N° 664 - Latigano, Miguel - Expte. N° 000848/00	1881
N° 645 - Eseyra, Virginia Narcisa Margarita; Alveira, Miguel Angel - Expte. N° 1-032.257/01	1881

REMATES JUDICIALES

N° 674 - Por: Julio S. Tejada - Juicio: Expte. N° 022.050/01	1881
N° 669 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° 8.949/00	1882

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 660 - Atenea S.A. - Expte. N° 41.268/02	1882
N° 629 - Gallardo, Luis Leopoldo - Expte. N° 33.667/1	1883
N° 610 - Rodríguez Molina, Rubén Jerónimo - Expte. N° 13.510/01	1883

INSCRIPCION DE MARTILLO

N° 665 - Radich, María Isabel - Expte. N° 037.332/02	1883
--	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 672 - Mariana del Milagro Sáez - Expte. N° 1-038.413/02	1883
N° 641 - Dirección Gral. de Rentas c/Paz, Gregorio - Expte. N° 1C-20.480/98	1884

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

N° 675 - Agencia Seguridad Salta S.R.L.	1884
--	------

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 635 - Parque S.A., para el día 29/05/02	1884
--	------

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 673 - Club Atlético Pellegrini, para el día 07/06/02	1885
N° 667 - Biblioteca Popular Campo Caseros, para el día 08/06/02	1885

RECAUDACION

N° 676 - Del día 14/05/2002	1885
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 06 de mayo de 2002

DECRETO N° 730

**Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación
de Desarrollo Social**

Exptes. N°s. 86.618/2002 y 87.102/2002 - código 152.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la aprobación del convenio suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y los señores Oscar Antiquera, Juan Carlos Lucero, Juan Domingo Javier, Dora Velázquez y Antonio Antiquera; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, la Secretaría se compromete a otorgar en carácter de subsidio, la suma de nueve mil pesos (\$ 9.000,00) mensuales, desde el 01 de diciembre de 2001 y por el término de un (1) año, importe que deberá ser distribuido por los Representantes, para la adquisición de frutas, verduras y hortalizas que deberán proveer a los comedores comunitarios que funcionan en la ciudad de Tartagal y para solventar gastos de personas que efectuarán trabajos comunitarios. Asimismo y a los fines de fomentar el trabajo comunitario, las partes se comprometen a crear Huertas Comunitarias para la provisión de verduras.

Que dicho acto se realiza en reemplazo del celebrado en fecha 27 de setiembre de 2002, aprobado por Resolución N° 0060/2001 de la referida Secretaría.

Que resulta necesario racionalizar el gasto que dicha esfera de la Administración posee, por lo que cabe señalar que la disminución operada en el monto, con respecto al convenio aprobado por la citada resolución, es del cien por ciento (100%), en razón de ser imprescindible mantener los Comedores Comunitarios en óptimo funcionamiento, así como el trabajo de las huertas, a fin de proveer los alimentos frescos a dichos comedores, de modo que se cumplan dos fines fundamentales como son el de dar trabajo a personas desocupadas y alimentos a las personas carentes de recursos.

Que se han establecido controles estrictos, a fin de optimizar la funcionalidad de los comedores, sin que ello implique una mayor erogación del gasto.

Que atento a la intervención de la Oficina de Control del Gasto Público, conforme lo dispuesto por Decreto N° 42/2002, lo dictaminado (D. N° 183/2002) por el Departamento Jurídico y lo informado por el Programa Contable de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, con encuadre legal en la Ley N° 6.780.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de diciembre de 2001, déjase sin efecto el Convenio suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y los señores Juan Domingo Javier, Oscar Antiquera, Juan Carlos Lucero, Dora Velázquez y Antonio Antiquera, aprobado por Resolución N° 0060 de fecha 26 de enero de 2001, emanada de la mencionada Secretaría.

Art. 2° - Apruébase el Convenio suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y los señores Oscar Antiquera, D.N.I. N° 20.644.131; Juan Carlos Lucero, D.N.I. N° 22.565.711; Juan Domingo Javier, D.N.I. N° 10.413.743; Dora Velázquez, D.N.I. N° 10.673.244 y Antonio Antiquera, D.N.I. N° 23.584.171, que forma parte del presente decreto (1 f.).

Art. 3° - Déjase establecido que los Representantes deberán presentar ante la Secretaría, la correspondiente rendición de cuentas, de acuerdo a lo estipulado en la cláusula Quinta del Convenio que se aprueba por el Artículo 2° del presente.

Art. 4° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, cuyo monto total asciende a la suma de ciento ocho mil pesos (\$ 108.000,00), a liquidarse en doce (12) cuotas mensuales de nueve mil pesos (\$ 9.000,00) cada una, será imputado al Inciso 5.1.4.8, Subsidios Varios del Presupuesto vigente.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David.

Salta, 06 de mayo de 2002

DECRETO N° 737

Ministerio de Hacienda

Expte. N° 199-25.035/02 Original y Cde. 1.

VISTO el Contrato de Locación de Obra celebrado entre la Provincia y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se encomienda a "El Consejo" y éste acepta actuar como Coordinador tendiente a la realización de un trabajo de análisis de las diferentes variables que los profesionales intervinientes estimen adecuadas a los efectos de cuantificar y delimitar el impacto económico-presupuestario del costo de una eventual Reforma Política en la provincia de Salta, a nivel de los Poderes locales orgánicos Ejecutivo y Legislativo, incluyendo también a los Municipios del territorio Provincial.

Que la labor a realizar será llevada a cabo por profesionales matriculados en "El Consejo", los que serán seleccionados por el mismo conforme a los criterios de selección que éste considere apropiados.

Que a los efectos de cumplir con la tarea de relevamiento en los Municipios del interior "El Consejo" se compromete a ejecutar la tarea encomendada a través de matriculados con residencia en el ámbito jurisdiccional de las Delegaciones del Interior que cumplan los requisitos de selección establecidos.

Que en función de los justificativos y fundamentos que concurren, la contratación tiene encuadre en el Artículo 13, Inc. a), de la Ley N° 6.838.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Obra celebrado entre la provincia de Salta, representada por el señor Secretario de Ingresos Públicos C.P.N. Carlos Francisco Abeleira (h.) y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, representado por su presidente C.P.N. Sergio Armando Simensen de Bielke el que como anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto deberá imputarse a Jurisdicción 10, Unidad de Organización 01, Carácter 1, Finalidad 1, Función 3, Inciso 3, Partida Principal 4, Partida Parcial 0, Subparcial 0, Sub Subparcial 0, Fuente de Financiamiento 11, Ejercicio 2002.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Yarade - David.

Salta, 06 de mayo de 2002

DECRETO N° 738

Ministerio de Hacienda

VISTO que por Decreto N° 2.480/01 se creó la Oficina de Control de Gasto Público; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 42/02 se establecieron normas que regulan diversos aspectos relacionados con el funcionamiento de dicha Oficina y se designaron a los representantes de las áreas que la componen.

Que por Decreto N° 196/02 se incorporó a esta Oficina el cargo de Coordinador General y se facultó al mismo a determinar sus funciones y metodología de trabajo.

Que en virtud del desarrollo de las funciones inherentes a la citada Oficina, se estimó la conveniencia de contar con una normativa que permita ser actualizada conforme a las diferentes necesidades que pudieran presentarse.

Que en razón de ello corresponde dejar establecido que el Coordinador General de la Oficina de Control del Gasto Público, se encuentra facultado para fijar -con alcance general- la metodología a seguir en cumplimiento de las competencias asignadas, contando asimismo con facultades suficientes para adecuar, con criterio de eficiencia y eficacia, la metodología dispuesta en los Artículos 1° al 9° del Decreto N° 42/02.

Que asimismo corresponde se actualice la conformación de los representantes de las diversas jurisdicciones ante la mencionada Oficina.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Facúltase al Coordinador General de la Oficina de Control del Gasto Público a fijar -con alcance general- la metodología a seguir en cumplimiento de las competencias asignadas, contando con facultades suficientes para adecuar, con

criterio de eficiencia y eficacia, la metodología dispuesta en los Artículos 1° al 9° del Decreto N° 42/02.

Art. 2° - Modifícase el Artículo 10 del Decreto N° 42/02, estableciéndose que las representaciones de las diversas jurisdicciones integrantes de esta Oficina, quedarán conformadas de la siguiente manera:

Sindicatura General de la Provincia:

Cra. Haydee Alvarengo de Magadán, D.N.I. N° 5.096.180

Cra. Nancy Lilian Montebelli, D.N.I. N° 13.414.307

Secretaría General de la Gobernación:

Lic. Elena del Valle Medina, D.N.I. N° 12.409.756

Cra. Silvia Yarade de Estrada, D.N.I. N° 10.005.053

Ministerio de Hacienda:

Cra. María de las Mercedes Coria, D.N.I. N° 23.653.601

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Yarade - David.

Salta, 06 de mayo de 2002

DECRETO N° 739

Ministerio de Hacienda

Expte. N° 29-429.394/02.

VISTO el Contrato de Locación de Obra celebrado entre el Ministerio de Hacienda y el señor Pedro Pérez Colman; y,

CONSIDERANDO:

Que el contrato referido tiene por objeto que el contratado realice el estudio y mantenimiento del servidor de acceso remoto, administración de red, desarrollo de programas basados en Genexus para usuarios de la Repartición desarrollo del diseño de un servidor de Web para usuarios remotos, integración de bases de datos y las imágenes a través de la Internet, de la Dirección General de Inmuebles, conforme las palabras dadas por la Contratista.

Que asimismo el Contratista se compromete a entregar la referida obra, con informes parciales de los

avances que se vayan produciendo durante el plazo acordado, la que podrá ser adeudada a las variaciones que pueda experimentar el desarrollo de los objetivos para los que fue contratado.

Que la contratación efectuada encuadra en la norma del Art. 13, Inc. d), de la Ley N° 6.838.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Obra celebrado entre el Ministerio de Hacienda, representado por el señor Ministro de Hacienda C.P.N. Fernando R. Yarade y el Sr. Pedro Pérez Colman, D.N.I. N° 13.631.708, con vigencia al 21 de febrero de 2002, el que como anexo forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 10, Unidad de Organización 08, Carácter 1, Finalidad 1, Función 6, Inciso 3, Partida Principal 4, Partida Parcial 0, Subparcial 0, Sub Subparcial 0, Fuente de Financiamiento 11, Ejercicio 2002.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Yarade - David.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 709 - 03/05/2002 - Expte. N° 163-11/01 Cde. 2.

Artículo 1° - Amplíase hasta el 07 de abril de 2001, la comisión oficial vía terrestre realizada por funcionarios y personal del Ejecutivo Provincial, hacia la ciudad de Campo Grande, Mato Grosso do Sul, Brasil, autorizada por el Artículo 31 del Decreto N° 857/01, dejando establecido que no se reconocerán viáticos.

Art. 2° - Amplíase la autorización conferida por Decreto N° 857/01, incluyéndose en la comisión oficial realizada hacia la ciudad de Campo Grande, Mato Grosso do Sul, Brasil, a la Sra. Claudia González, personal dependiente de Gobernación, autorizándose

la liquidación de seis días de viáticos de acuerdo a la normativa del Decreto N° 1.579/98.

Art. 3° - Deberá estarse a la imputación dada en el Artículo 5° del Decreto N° 857/01.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 710 - 03/05/2002 - Exptes. N°s. 13.182/93 - código 89, 75.589/97 - código 121, 17.094/97 - código 89, 83.644/00, 86.957/01, 88.513/01, 88.664/01 - código 121, 81.381/01 y 81.230/01 código 01.

Artículo 1° - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por la señora Gloria Marcela Rodríguez, D.N.I. N° 6.698.845, ex agente del Ministerio de Salud Pública, con el patrocinio letrado de la doctora Dora Amanda Pérez de Ballón, matrícula profesional N° 1.312, contra la Resolución Ministerial N° 1.031/01 y ratifícanse en todos sus términos las Resoluciones Ministeriales N°s. 556/901 y 1.031/01, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 711 - 03/05/2002 - Expte. N° 001-79.764/01.

Artículo 1° - Recházase el Reclamo Administrativo previo interpuesto originariamente por el Dr. René Alberto Gómez, en los términos de la Ley N° 5.018, en representación de los Sres. Liliana Mazzones, Sergio Mazzone, Hugo Von Meiter, Fernando Mazzone y Cimas S.R.L. y en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 713 - 03/05/2002.

Artículo 1° - A partir de la notificación del presente déjase sin efecto la designación temporaria efectuada por Decreto N° 936/00, a la Sra. María Antonia Diez Barrantes, D.N.I. N° 11.081.780 en el Instituto Provincial de Salud de Salta.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 714 - 03/05/2002 - Expte. N° 07-9.070/01 Referente.

Artículo 1° - Autorízase la prórroga del Comodato otorgado por Decreto N° 1.224/95, a la Asociación

Coral Ars Nova, con Personería Jurídica N° 220/88, a partir de la fecha de vencimiento del contrato original y por el término de ocho (8) años.

Art. 2° - Conforme a lo dispuesto por el Decreto N° 3.263/00, déjase expresamente establecido que la Comodante podrá requerir la devolución del inmueble, en los términos el Artículo 2.284 del Código Civil o por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, sin que ello genere derecho a la Comodataria a reclamar derechos de ninguna índole.

Art. 3° - Dase intervención a la Dirección General de Inmuebles para que proceda a la registración que corresponda.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 716 - 03/05/2002.

Artículo 1° - Amplíase el Decreto N° 1.066/01, incluyendo en la autorización conferida en el mismo, a la Srta. Claudia González, personal de Cargo Político, Nivel 1 de Gobernación, quien integrará la comitiva del Primer Mandatario Provincial hacia la ciudad de Antofagasta, República de Chile, entre los días 29 y 30 de mayo de 2001.

Art. 2° - Conforme lo dispuesto en el artículo anterior deberá liquidarse viáticos a favor de la Srta. González de acuerdo a la normativa del Decreto N° 1.579/98.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las respectivas partidas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 01, Presupuesto 2001.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 717 - 03/05/2002 - Expte. N° 564/95 - código 134.

Artículo 1° - Recházase el reclamo formulado por el doctor Ricardo Ortiz, L.E. N° 8.172.863, legajo N° 37385, médico del Hospital del Milagro, con respecto al reconocimiento del nivel alcanzado como Jefe de Servicio, atento a que no se ajusta a los requisitos exigidos por la normativa vigente al tiempo de su concesión.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 718 - 03/05/2002 - Exptes. N°s. 1.365/01 - código 133 (referente 1 y original) y 85.760/01 - código 121.

Artículo 1° - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el señor Nicolás Antonio Cariaga,

D.N.I. N° 6.060.928, legajo N° 54375, chofer paramédico del S.A.M.E.C. (Sistema de Atención Médica para Emergencias y Catástrofes) del Area Operativa XLV, Primer Nivel de Atención Area Capital, en contra la Resolución Ministerial N° 0873/01 y confírmase el acto administrativo impugnado por el motivo expuesto en el considerando del presente.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 726 - 06/05/2002 - Expte. N° 41-40.306/02.

Artículo 1° - Apruébase el subsidio acordado por única vez al Sr. Angel Cabaña, D.N.I. N° 20.724.496, por la suma de Pesos cincuenta (\$ 50,00), por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas presupuestarias de Jurisdicción 05, Unidad de Organización 01, Carácter 1, Inc. 5, P. Principal 1, P. Parcial 4, Subparcial 8, Finalidad, Función 32, Fuente de Financiación 11, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 727 - 06/05/2002 - Expte. N° 924/02 - código 67.

Artículo 1° - Otórgase un subsidio al paciente Carlos César Cabana, D.N.I. N° 31.451.678, por un monto aproximado que asciende a la suma de \$ 20.000 (Pesos veinte mil) por el motivo expuesto en el considerando del presente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 9, Unidad de Organización 1, Inciso 5, Principal 1, Parcial 4, Subparcial 8, Finalidad, Función 32, Fuente Financiera 11, Ejercicio 2002.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 728 - 06/05/2002 - Exptes. N°s. 41-40.103 y 40.103/02. Referente.

Artículo 1° - Apruébase los subsidios acordados por única vez al Sr. Néstor Javier Moreno, D.N.I. N° 25.437.416, por la suma de Pesos veinticinco (\$ 25,00) y al señor Abel Toconac, D.N.I. N° 11.592.244, Pesos trescientos setenta (\$ 370), ambos en atención a diversas razones prioritarias expuestas en cada caso.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas presupuestarias de Jurisdicción 05, Unidad de Organización 01, Carácter 1, Inc. 5, P. Principal 1, P. Parcial 4, Subparcial 8, Finalidad, Función 32, Fuente de Financiación 11, Ejercicio vigente.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 729 - 06/05/2002 - Exptes. N°s. 41-40.124 y 40.125/02.

Artículo 1° - Apruébase los subsidios acordados por única vez al Sr. José Roberto Fayón, D.N.I. N° 14.708.544, por la suma de Pesos doscientos cincuenta (\$ 250) y a la señora Alicia Noemí Franco, D.N.I. N° 12.454.412, Pesos quinientos (\$ 500), ambos en atención a diversas razones prioritarias expuestas en cada caso.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas presupuestarias de Jurisdicción 05, Unidad de Organización 01, Carácter 1, Inc. 5, P. Principal 1, P. Parcial 4, Subparcial 8, Finalidad, Función 32, Fuente de Financiación 11, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 731 - 06/05/2002 - Exptes. N°s. 89.540/02, 89.428/02, desglose y 89.416/02 - código 121.

Artículo 1° - A partir de la fecha de toma de posesión, trasládase a su pedido al Hospital de Campo Quijano, a la doctora Noemí Lucrecia Filomarino, D.N.I. N° 17.131.555, legajo N° 19596, bioquímica del Hospital de San Carlos, con designación temporaria.

Art. 2° - A efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto precedentemente, transfírase el cargo 13 de la planta y cobertura de cargos del Hospital de San Carlos, Sector Laboratorio, Decreto N° 2.435/00, al Hospital de Campo Quijano.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 732 - 06/05/2002 - Exptes. N°s. 89.540/02, 89.428/02, desglose y 89.416/02 - código 121.

Artículo 1° - Modifícanse la planta y cobertura de cargos de los Hospitales de Campo Quijano y San Carlos, aprobada por Decreto N° 1.034/96 y reestructurada por su similar N° 1.419/00:

- Suprimiendo del Hospital de Campo Quijano, Sector Laboratorio, el cargo 32, ubicación escalafonaria: Profesional, denominación: Bioquímica, Decreto N° 1.419/00.

- Creando en su reemplazo en el Hospital de San Carlos, Sector Laboratorio, un cargo de ubicación escalafonaria: Profesional, denominación: Bioquímica.

Art. 2° - Designase a la doctora Carmen Viviana Aramayo, D.N.I. N° 17.281.779, matrícula profesional N° 509, en carácter de personal temporario para desempeñarse como bioquímica en el Hospital de San Carlos, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2002, ubicación escalafonaria: Profesional, denominación: Bioquímica, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.903 y reglamentado por Decreto N° 1.474/96, en cargo vacante por renuncia de la doctora María Florencia Giménez Marcuzzi (Resolución Ministerial N° 45 D/02).

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 9, Unidad de Organización 41, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 733 - 06/05/2002 - Expte. N° 940/02 - código 67.

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, a la señorita Silvia Leonor Quispildor, D.N.I. N° 13.915.124, matrícula profesional N° 131, para desempeñarse como licenciada en nutrición en la Dirección General Programas de Salud del Ministerio de Salud Pública, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2002, sin perjuicio de la caducidad automática de esta designación en el supuesto reintegro anticipado a su cargo de la titular del mismo, en el cargo 34, ubicación escalafonaria: Profesional, denominación: Licenciada en nutrición, Decreto N° 1.418/01, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.903, reglamentada por Decreto N° 1.474/96, en reemplazo de la licenciada Marta Julia Jiménez, con licencia por ejercicio de cargo de mayor jerarquía sin goce de haberes (Resolución Ministerial N° 0943/01).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 9, Unidad

de Organización 2, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 734 - 06/05/2002 - Expte. N° 89.904/02 - código 121.

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, a la señorita Silvia Natalia Jerez, D.N.I. N° 23.953.354, para desempeñarse como radioperador en el Sistema Atención Médica para Emergencias y Catástrofes (S.A.M.E.C.), dependiente del Area Operativa XLV, Primer Nivel de Atención Area Capital, a partir de la fecha de notificación del presente y hasta el 31 de diciembre de 2002, en la secuencia 159, cargo 112, ubicación escalafonaria: Técnica, denominación: Radioperador, Decreto N° 1.096/01, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento T, subgrupo 1, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.903 y reglamentado por Decreto N° 1.474/96, en cargo vacante por fallecimiento de la señora Ana María Olivera.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 9, Unidad de Organización 04, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 735 - 06/05/2002 - Expte. N° 2.190/02 - código 147.

Artículo 1° - A partir de la fecha del presente, modifícanse la planta y cobertura de cargos del Hospital Materno Infantil y del Area Operativa XLV, Primer Nivel de Atención Area Capital, aprobadas por Decretos N°s. 1.034/96 y 1.096/01, respectivamente:

- Suprimiendo del Hospital Materno Infantil, Servicio Citodiagnóstico, la secuencia 455, cargo 385, ubicación escalafonaria: Profesional, denominación: Profesional asistente.

- Creando en su reemplazo en el Area Operativa XLV, Primer Nivel de Atención Area Capital, Programa Atención de la Salud del Centro de Salud N° 45, de Barrio Provipo, un cargo de ubicación escalafonaria: Profesional, denominación: Profesional asistente.

Art. 2° - Designase al doctor José Antonio Alvis, D.N.I. N° 22.253.472, matrícula profesional N° 3.620, en carácter de personal temporario para desempeñarse como profesional asistente en el Area Operativa XLV, Primer Nivel de Atención Area Capital, a partir de la fecha de notificación del presente y hasta el 31 de

diciembre de 2002, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.903 y reglamentado por Decreto N° 1.474/96, en cargo vacante por renuncia de la doctora Edith María Rasero (Resolución Ministerial N° 194 D/01).

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 9, Unidad de Organización 04, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 736 - 06/05/2002 - Expte. N° 89.492/02 - código 121.

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario a la señora Gladys Natalia Saracho, D.N.I. N° 18.229.783, para desempeñarse como personal de servicio en el Area Operativa XLV, Primer Nivel de Atención Area Capital, a partir de la fecha de notificación del presente y hasta el 31 de diciembre de 2002, en la secuencia 638, cargo 545, ubicación escalafonaria: Mantenimiento, denominación: Personal de servicio, Decreto N° 1.096/01, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento M, subgrupo 1, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.903 y reglamentado por Decreto N° 1.474/96, en cargo vacante por renuncia de la señora Sabina Cristina Caro de López (Resolución Ministerial N° 21 D/02).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 9, Unidad de Organización 04, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

- Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 741 - 06/05/2002 - Expte. N° 221/02 - código 173.

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Liliana Verónica Antonia Viruez Tapia Garzón, D.N.I. N° 22.043.766, matrícula profesional N° 3.314, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital de General Mosconi, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2002, en la secuencia 41, cargo 36, ubicación escalafonaria:

Profesional, denominación: Profesional asistente, Decreto N° 1.034/96, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.903, reglamentada por Decreto N° 1.474/96, en cargo vacante por fallecimiento del doctor Carlos Alberto Carpio.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 9, Unidad de Organización 19, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 742 - 06/05/2002 - Expte. N° 2.607/02 - código 170, corresponde I.

Artículo 1° - A partir de la fecha del presente, modificanse la planta y cobertura de cargos del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, aprobadas por Decreto N° 1.034/96:

- Suprimiendo del Sector Servicios Generales, la secuencia 592, cargo 498, ubicación escalafonaria: Mantenimiento, denominación: Personal de servicios.

- Creando en su reemplazo en el Programa Centro de Salud de Isla de Cañas, un cargo de ubicación escalafonaria: Mantenimiento, denominación: Chofer.

Art. 2° - Designase al señor Tomás Ernesto Canchi, D.N.I. N° 21.992.902, en carácter de personal temporario para desempeñarse como chofer en el Area Operativa XI, Orán, Centro de Salud de Isla de Cañas, a partir de la fecha de notificación del presente y hasta el 31 de diciembre de 2002, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento M, subgrupo 1, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.903 y reglamentado por Decreto N° 1.474/96, en cargo vacante por renuncia de la señora Zoila Isabel Ríos (Resolución Ministerial N° 82 D/02).

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 9, Unidad de Organización 10, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Los Anexos que forman parte de los Decretos N°s. 730, 737 y 739, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

EDICTO DE MINA

O.P. N° 609

F. N° 133.724

La Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (según texto ordenado Dec. 456/97) que Minera Santa Rita S.R.L., ha solicitado la mensura de la mina "San Martín de Porres I" de borato, ubicada en el departamento Los Andes que se tramita por Expte. N° 17.018, que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger - Posgar

	X	Y
Pertenencia N° 1		
Esquinero N° 1	7338584.0100	3380648.3700
Esquinero N° 2	7338584.0100	3381648.3700
Esquinero N° 3	7337584.0100	3381648.3700
Esquinero N° 4	7337584.0100	3380648.3700
Pertenencia N° 2		
Esquinero N° 1	7337584.0076	3380648.3565
Esquinero N° 2	7337584.0076	3381648.3565
Esquinero N° 3	7336584.0076	3381648.3565
Esquinero N° 4	7336584.0076	3380648.3565
Pertenencia N° 3		
Esquinero N° 1	7338584.0100	3381648.3700
Esquinero N° 2	7338584.0100	3382182.0600
Esquinero N° 3	7336710.2516	3382182.0586
Esquinero N° 4	7336710.2516	3381648.3565
Pertenencia N° 4		
Esquinero N° 1	7336584.0076	3380648.3565
Esquinero N° 2	7336584.0076	3381648.3565
Esquinero N° 3	7336710.2516	3381648.3565
Esquinero N° 4	7336710.2516	3382182.0586
Esquinero N° 5	7336310.5800	3382182.0600
Esquinero N° 6	7336310.5800	3380648.3700
Labor Legal	7337487.6576	3382176.6786

Cerrando una superficie aproximada de 348 Has., 6.725 m², minas colindantes: Adriana VI, N° 17.054; Adriana V N° 17.055; Adriana VI N° 17.056. La superficie afectada es propiedad fiscal. Secretaría, 24 de abril de 2002. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 09, 15 y 23/05/2002

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 671

F. N° 133.806

PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública

Dirección de Primer Nivel de Atención

Sector Compras

Concurso de Precios N° 007

Fecha de Apertura: 28/05/02 - Hs. 10:00.

Adquisición: Medicamentos, material de curación y descartables.

Destino: Centros de Salud dependientes de D.P.N.A.

Lugar de Apertura: Dirección de Primer Nivel de Atención, Area Capital, Sector Compras, Bolívar 687.

Pliegos sin Cargo: Sector Compras de la Dirección de Primer Nivel de Atención, Bolívar 687.

Imp. \$ 25,00

e) 15/05/2002

O.P. N° 670

F. N° 133.806

PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública

Dirección de Primer Nivel de Atención

Sector Compras

Concurso de Precios N° 006

Fecha de Apertura: 29/05/02 - Hs. 10:00.

Adquisición: Raciones alimenticias.

Destino: Centros de Salud dependientes de D.P.N.A.

Lugar de Apertura: Dirección de Primer Nivel de Atención, Area Capital, Sector Compras, Bolívar 687.

Pliegos sin Cargo: Sector Compras de la Dirección de Primer Nivel de Atención, Bolívar 687.

Imp. \$ 25,00

e) 15/05/2002

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 668

F. N° 133.797

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Alice Rubí Velásquez en los autos caratulados: "Rodríguez, René Eduardo s/Sucesión Ab Intestato"; Expte. N° 034.844/01, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley, publicándose durante tres (3) días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. Salta, 08 de abril de 2002. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 15 al 17/05/2002

O.P. N° 663

F. N° 133.793

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica F. Zuviría, en los autos caratulados: "Siles Reyes, Jenaro s/Sucesorio", Expte. N° 25.137/01, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días. Salta, 27 de diciembre de 2001. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 14 al 16/05/2002

O.P. N° 656

F. N° 133.784

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría N° 1, a cargo interinamente de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Crai, Juan Carlos y otro s/Sucesorio de Ale de Agüero, Rosa"; Expte. N° 10.139/99, cita y emplaza a los herederos del causante, Sra. Rosa Ale de Agüero, y a quienes se consideren acreedores de la sucesión, a comparecer en juicio y hacer valer su derecho en el término de treinta días de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, 19 de abril del año 2002. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 14 al 16/05/2002

O.P. N° 650

R. s/c. N° 9.551

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica F. Zuviría, sito en Avda. Belgrano 1002, Ciudad, en los autos "Latigano, Miguel - Sucesorio"; Expte. N° 000848/00, cita a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 03 de abril de 2002.

Sin cargo

e) 14 al 16/05/2002

O.P. N° 645

R. s/c. N° 9.550

El Dr. Juan A. Cabral Duba, a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardone, en los autos "Teseyra, Virginia Narcisa Margarita - Alveira, Miguel Angel - Sucesorio"; Expte. N° 1-032.257/01, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno, durante tres días. Salta, 19 de febrero de 2002. Dra. María Delia Cardone, Secretaria.

Sin cargo

e) 13 al 15/05/2002

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 674

F. N° 133.808

Joaquín Castellanos 888
(Ituzaingó al 1190)

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES

**Automóvil marca Renault,
modelo 19 RE diesel/99, funcionando**

El viernes 17 de mayo de 2002, a Hs. 18:15, en J. Castellanos 888 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 16.500,00 y de no existir postores, pasados 30 minutos, se reducirá la misma a \$ 12.375,00 y de no existir postores por esta segunda base, pasados otros

30 minutos, se rematará sin base: Un automóvil marca Renault, modelo Renault 19 RE diesel, año 1999, motor Nº AB97355, chasis Nº 8A1L534EZWSO23914, dominio CPH 504, diesel, color gris, con 4 cubiertas, funcionando y en el estado visto que se encuentra. Revisar en horario comercial. De contado. Sellado D.G.R. del 0,6% y Comisión 10% más IVA (sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 9ª Nominación, Secretaría Nº 2, en juicio contra Francisca G. Vilte (D.N.I. Nº 5.910.642) s/Ejecución Prendaria; Expte. Nº 022.050/01. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y 3 por diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio C. Tejada, CUIT 20-10581268-0. Tel. 4238951, J. Castellanos 888, Salta.

Imp. \$ 15,00

e) 15/05/2002

O.P. Nº 669

F. Nº 133.802

Por: FRANCISCO SOLA
JUDICIAL CON BASE

**Dos inmuebles en muy buena ubicación,
Pje. San Martín Nº 27 (primera cuadra
de Avda. San Martín entre Yrigoyen y Boedo),
Salta**

El día 17 de mayo de 2002, a Hs. 18:00, en calle España Nº 955 (Sede del Colegio de Martilleros de Salta). Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 12ª Nominación, en el juicio que se le sigue a: "Data Control S.R.L. y otros - Ejecución Hipotecaria"; Expte. Nº 8.949/00, remataré con la base de las 2/3 partes de su valuación fiscal los siguientes inmuebles: 1º) Con la base de \$ 19.006,42 las 9/10 avas partes indivisa del Catastro Nº 93.151, Sección C, Manzana 6, Parcela 6d, Dpto. Capital, Sup. 251,18 m². Extensión: Fte. 15,35 m., Cfte. 16,22 m., Cdo. N.E. 17,87 m., Cdo. S.O. 5,05 m. Límites: N.E. Parcela 6-b, Matrícula 72.321 de Hilda E. Orlando de Antonelli, N.O. Parcela 7, Matrícula 6.879 de Nicolás Antonelli, S.E. Avda. San Martín, S.O. Parcela 6-e, Matrícula Nº 93.152 de Luis Salva y otros. Se trata de un inmueble de 2 pisos ubicado en San Martín Nº 27 entre Avda. H. Yrigoyen y M. Boedo, consta de 2 puertas vidriadas de ingreso y 1er. piso vidriado hacia el frente, en la planta baja existe un salón de 20 x 4 m. aprox. más al fondo una oficina de 3 x 4 m. aprox. ambos con piso cerámico y techo de losa y una escalera de cerámico y baranda de madera que comunica al 1er. piso en donde existen 2 oficinas de 3,50 x 3,50 y 3,50

x 2,50 m. aprox. continúa un pasillo que a la derecha hay un salón dividido en vidrio formando 2 oficinas alfombradas de 3 x 2 m., luego una tercera oficina con reparación de tabique de madera de 3 x 4 m. aprox. al final de esta ala existen 2 antebaños y 1 baño de 1ª, a la izquierda de dicho pasillo hay 1 oficina de 3,50 x 3 m. aprox. y un salón de 5 x 3,50 m. aprox. con piso de cerámico y techo de losa. Al final del inmueble 1 baño con inodoro y bidet. Estado de ocupación: Se encuentra desocupado. Servicios: Posee todos los servicios, calle pavimentada y luz de mercurio. 2º) Con la base de \$ 4.286,34 el 100% del Catastro Nº 72.321, Sección C, Manzana 6, Parcela 6b, Dpto. Capital, Sup. 235,57 m². Extensión: Cdo. E. 21,99 m., Cdo. O. 21,18 m., Cdo. N. 9,92 m., Cdo. S. 12,84 m. Límites: N. Lote 6c, S. Lote 6a, E. pasillo, O. propiedad de Nicolás Antonelli. Se trata de un terreno que cuenta con un portón de chapas con entrada de vehículos, piso de cemento, existe un galpón con división, amplio de 27 x 4,50 m. aprox., techo de chapas de zinc, con patio y fondo, piso de tierra. Estado de ocupación: Ocupado como cochera del Hotel Continental. Servicios: No posee ningún servicio. Edictos: Por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condiciones de venta: Señal del 30% a cuenta del precio con más sellado D.G.R. del 1,25%, Comisión del 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto. El saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Nota: La subasta se realizará aunque el día declarado sea inhábil. Informes: Francisco Solá, Martillero. Pedernera Nº 282. Tels. 4211676 - 156-058775, Salta.

Imp. \$ 156,00

e) 15 al 17/05/2002

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. Nº 660

F. Nº 133.788

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ª, Secretaría de la Esc. Mirta S. Garay de Wierna, en los autos: "Atenea S.A. s/Concurso Preventivo"; Expte. Nº 41.268/02, hace saber que se ha fijado el 04 de julio de 2002 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, el día 23 de agosto de 2002 para que la sindicatura presente el Informe Individual previsto por la Ley Nº 24.522, el día 18 de octubre de 2002, como plazo para la presentación del Informe General que dispone el Art. 39 de la citada ley y el día 05 de setiembre de 2003 a Hs. 09:00 o el siguiente hábil si éste fuere a la misma hora, para que tenga lugar en dependencia del Juzgado, la Audiencia Informativa (Art. 45 L.C.Q.). Se comunica que se ha designado como síndico para

actuar en el presente proceso al C.P.N. Galup, Aldo Rubén, con domicilio procesal en calle España N° 1096 de esta Ciudad, en donde se recepcionarán los pedidos de verificación de créditos, los días martes y jueves, en el horario de 19:30 a 21:00. Publicación por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 09 de mayo de 2002. Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 14 al 20/05/2002

O.P. N° 629

F. N° 133.743

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de 10ª Nominación, de esta ciudad de Salta, Secretaría a cargo del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos caratulados: "Gallardo, Luis Leopoldo p/Concurso Preventivo (pequeño)", Expte. N° 33.667/1, hace saber que el 17 de diciembre de 2001, ha declarado la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Luis Leopoldo Gallardo, D.N.I. N° 10.167.738, con domicilio en calle Lavalle 726, de esta Ciudad, habiéndose designado Síndico al C.P.N. Julio Ricardo Barrios. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico, en los términos del Art. 32 de la L.C., hasta el día 20 de mayo de 2002, en calle 20 de Febrero 283, de esta Ciudad, los días martes y jueves de Hs. 10:00 a 12:00. Establecer hasta el día 03 de junio de 2002, el período de observaciones de los créditos dispuestos por el Art. 34 de la L.C. Determinar el día 03 de julio de 2002 para que el Síndico presente un Informe Individual y el 29 de agosto de 2002 para la presentación del Informe General y el 12 de setiembre de 2002 para la observación de este último. Fijar el día 14 de agosto de 2002 para que el concursado presente la categorización de los acreedores prevista por el Art. 41 de la L.C. Salta, 22 de abril de 2002. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 50,00

e) 10 al 16/05/2002

O.P. N° 610

F. N° 133.723

La Dra. Adriana Manfredini, Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1ra. Instancia, 2da. Nominación del Distrito Judicial del Norte, Orán, Sec. N° 1, Dra. Mercedes Filtrín, en los autos: "Rodríguez Molina, Rubén Gerónimo s/Concurso

Preventivo", Expte. N° 13.510/01, ha resuelto con fechas 05/06/01 y 27/03/02. 1º) Declarar abierto el concurso preventivo del Sr. Rubén Gerónimo Rodríguez Molina, argentino. D.N.I. N° 8.551.328, C.U.I.T. N° 20085513282, casado en primeras nupcias con Martha Adriana Lauandos, con domicilio real en calle Coronel Egües N° 685 y procesal en 25 de Mayo N° 222, todos de Orán, designar como síndico titular a la C.P.N. Julia Patricia de Bock, fijando como domicilios para recibir los pedidos de verificación, en Alvarado N° 790, de Orán, los días viernes, de horas 18:30 a 20:30; lunes y miércoles, de horas 18:00 a 20:00 en Alsina N° 890, de la ciudad de Salta. 2º) Fijar en el día 29/05/02 la fecha hasta la cual los acreedores deben presentar los pedidos de verificación de sus créditos ante la Sindicatura. 3º) Fijar en el día 12/06/02 la fecha hasta la cual los interesados pueden formular observaciones a las solicitudes de verificación ante la Sindicatura. Se hace saber que la presentación en concurso data de fecha 21/03/01. San Ramón de la Nueva Orán, 07 de mayo de 2002. Dra. Mercedes Filtrín, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 09 al 15/05/2002

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. N° 665

F. N° 133.795

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Novena Nominación, del Distrito Judicial Centro, Secretaría a cargo de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Radich, María Isabel s/Inscripción de Martillero"; Expte. N° 037.332/02, convoca por edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (Art. 2º - Ley N° 3.272), a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 18 de marzo de 2002. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 14 al 20/05/2002

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 672

R. s/c. N° 9.554

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 1ra. Nom. Secretaría de la Dra. María Graciela Saravia, sito en calle Caseros N° 1009, Ciudad, en los autos caratulados: "Sáenz, Marina del Milagro -Declaración de Ausencia"; Expte. N° 1-038.413/02, cita a comparecer a juicio a Mariana del Milagro Sáenz, D.N.I. N° 28.051.249, hija de Fanny Teresa Sáenz

(fallecida) a fin de que concurra por ante este Juzgado, sito en Caseros 1009 de esta Ciudad a efectos de que haga valer su derecho en el término de cinco días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial que la represente. Publicación: Dos (2) días. Salta, 06 de mayo de 2002. Dra María Graciela Saravia, Secretaria.

Sin cargo e) 15 y 16/05/2002

O.P. N° 641 F. N° 133.767

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial,

1ª Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos caratulados: "Dirección General de Rentas de la provincia de Salta c/Paz, Gregorio y/o Personas Responsables s/Ejecutivo"; Expte. N° 1C-20.480/98, cita y emplaza a Gregorio Paz o sus herederos, a fin de que en el término de cinco (5) días a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que por turno corresponda para que intervenga en su representación (Art. 343 C.P.C.C.). Publíquese por tres (3) días en el diario El Tribuno. Salta, 20 de marzo de 2002. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 13 al 15/05/2002

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 675 F. N° 133.811

Se comunica que Humberto Rosales, D.N.I. N° 07.261.846, con domicilio en Batalla de Salta N° 961, Barrio Ciudad del Milagro de Salta, Capital, en su carácter de propietario cede y transfiere a Agencia Seguridad Salta S.R.L., con domicilio en Las Cigüeñas N° 3185, Salta, Capital, el negocio de Agencia de Seguridad y Vigilancia domicilio comercial en España N° 143, 1er. Piso, Salta, Capital. Edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario de circulación. Oposiciones durante el término de diez (10) días a partir de la última publicación en las oficinas de la Escribana Pública María Fernanda Trindade, con domicilio en Pueyrredón N° 411, de la ciudad de Salta, Capital.

Salta, 09 de abril de 2002

Humberto Rosales

Director General Seguridad Salta

Imp. \$ 125,00 e) 15 al 21/05/2002

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 635 F. N° 133.760

PARQUE S.A.

Asamblea General Ordinaria

Por disposición del Honorable Directorio y de acuerdo a lo que establecen los Estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de mayo de 2002, a Hs. 21:30, en el local de la Institución, calle Hipólito Yrigoyen N° 273, de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración y Gestión de los Directores, lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Cuadros Anexos de los Ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2001.
- 2º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente.

Hector Luis Figueroa Bernal

Director

Imp. \$ 100,00 e) 10 al 16/05/2002

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 667

F. N° 133.799

O.P. N° 673

F. N° 133.807

CLUB ATLETICO PELLEGRINI

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva en su reunión de mesa directiva ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 07 de junio de 2002, a Hs. 20:30, en su sede, cita en calle San Juan N° 1040, de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º) Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 3º) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, Inventario y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondiente a los años 1999/2000 - 2000/2001 - 2001/2002.
- 4º) Informe del Organo de Fiscalización.
- 5º) Renovación total de la Comisión Directiva.
- 6º) Elección del Organo de Fiscalización.

Transcurrida una hora de tolerancia se sesionará con los socios presentes.

Omar Aguilar

Secretario

Imp. \$ 8,00

José M. Carrasco

Presidente

e) 15/05/2002

BIBLIOTECA POPULAR CAMPO CASEROS

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día sábado 08 de junio de 2002, a Hs. 18:00, en Caseros N° 1925, de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º) Consideración del Balance cerrado el 31 de agosto de 2001, Estado de Resultados, Memoria, Inventario e Informe del Organo de Fiscalización.
- 3º) Renovación total de la Comisión Directiva y Organo de Fiscalización.
- 4º) Elección de dos miembros para que firmen el Acta de Asamblea.

Se tendrá por válida una hora después de la fijada en la convocatoria, sea cual fuere el número de socios presentes con derecho a voto.

Prof. Matías Jorge

Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 15/05/2002

RECAUDACION

O.P. N° 676

Saldo anterior.....	\$ 38.481,51
Recaudación del día 14/05/02	\$ 476,00
TOTAL.....	\$ 38.957,51

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Informes: **BOLETIN OFICIAL** - Gral. Güemes 562
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: (0387) 4214780